

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
FONDO “ESTRATEGIAS DE TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR”
Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz

El Ministerio de Educación Nacional - MEN, realiza esta invitación pública a organizaciones comunitarias para participar en la implementación de la *Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz*, en el marco del Fondo “Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior”, Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

OBJETO:

Propiciar en los y las jóvenes un reencuentro vital con la educación, a través de la estructuración de Planes Educativos Individuales (PEI) y Proyectos Pedagógicos Comunitarios (PPC), desde una visión ética, estética y política en el marco de la Fase I del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

ALCANCE DEL OBJETO:

El Programa Nacional Jóvenes en Paz es una apuesta por el presente y el futuro de los jóvenes del país, que busca aunar esfuerzos institucionales concretos y efectivos con el propósito de pacificar los territorios con mayores niveles de homicidios y violencia que afectan principalmente a este grupo poblacional. Dado lo anterior, el documento marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz (Consejería Presidencial para la Juventud, 2022) destaca al menos tres enfoques en los propósitos del componente educativo del programa:

Desde el enfoque de juventud, el Programa propicia que los y las jóvenes contribuyan directamente en sus comunidades tanto desde su participación y escucha, como desde el compromiso con el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, para que puedan dirigir los cambios sociales, culturales, políticos y territoriales que requiere el progreso social rural y urbano.

Desde el enfoque diferencial, el Programa reconoce la expresión de situaciones y condiciones de vida diversas y particulares socialmente susceptibles de ser experimentadas como factores de discriminación. Además de la condición de juventud y de las interseccionalidades de género, raza y clase antes mencionadas puede considerarse la situación o condición de discapacidad, ser víctima en el marco del conflicto armado, encontrarse en situación de habitabilidad de calle o en riesgo de estarlo, encontrarse en extraedad, ser migrante, ejercer actividades como trabajador/a sexual, entre otras.

Desde el enfoque territorial, el programa enfatiza el reconocimiento de las particularidades contextuales y diferenciadas de la vida social, política, económica, geográfica y cultural local de las comunidades y sus entornos.

En ese orden de ideas, el Programa Nacional Jóvenes en Paz inicia con la búsqueda activa de los beneficiarios del programa por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP-, su respectiva caracterización e inscripción para su ingreso, pasando por compromisos de participación sin armas, estimulando la cultura del respeto en la diferencia en el contexto del nuevo pacto social, *Cambio por la Vida*. Durante esta etapa se realiza la identificación de necesidades de capacitación, de acompañamiento psicosocial y socio legal, y de intereses para sus caminos de vida con apoyo interinstitucional, familiar y comunitario.

Posteriormente, se genera una ruta de atención integral que garantice el goce efectivo de los derechos de población joven entre 14 y 28 años, en situación de alta vulnerabilidad a través de un nuevo pacto con la juventud para la construcción de paz en sus territorios.

Específicamente, el componente educativo, liderado por el Ministerio de Educación Nacional, establece una oferta que contempla la identificación de necesidades e intereses de las y los adolescentes y jóvenes que ingresan al Programa. Al tratarse de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad, es previsible que se encuentren en desescolarización, extraedad o niveles educativos disímiles. En esa medida, el componente educativo pretende dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la capacitación y su vinculación al sistema educativo.

En concordancia con lo anterior, el componente educativo del programa Jóvenes en Paz se implementará en dos fases: **Fase I. Pedagogías para la vida y la paz** (con cargo al Fondo MEN - ICETEX) y **Fase II. Acceso a la educación formal o complementaria**.

El objetivo de la Fase I es brindar a los jóvenes un proceso de formación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y dinamizado a través de implementadores en el territorio, con el fin de brindar herramientas a los y las jóvenes para la definición de un Plan Educativo Individual (PEI) y un Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC).

Se establecen tres líneas formativas específicas para el desarrollo de la Fase I, a saber:

- 1) nivelación en competencias básicas;
- 2) desarrollo de habilidades socio emocionales y;
- 3) orientación socio ocupacional.

El enfoque pedagógico que orienta esta fase son las pedagogías alternativas, la educación popular, la pedagogía basada en proyectos con énfasis en la Investigación – Acción - Participativa (IAP).

La Fase I tendrá una duración de cuatro (4) meses de formación y se espera que su implementación sea situada, flexibilizada y adaptada al contexto, necesidades e intereses de los y las jóvenes en el territorio a partir de la dinamización de los implementadores en el territorio.

De acuerdo con el Anexo del Manual Operativo, el **esquema de funcionamiento** de la Fase I es el siguiente:

- *El desarrollo de las actividades del componente educativo se dará por grupos de 30 jóvenes en cada uno de los territorios.*
- *Todos los grupos tienen sesiones de lunes a viernes donde se desarrollan las tres líneas estratégicas. Cada sesión tiene una duración de dos (2) horas para un total de cinco (5) sesiones y diez (10) horas de formación por semana.*
- *Los viernes de cada semana las y los pedagogos y las y los profesionales de atención psico-social se reúnen para revisar y diligenciar el formato de seguimiento del Plan Educativo Individual por medio del formato de seguimiento al PEI.*
- *Una vez a la semana las y los jóvenes recibirán una oferta de formación artística, cultural y deportiva de acuerdo con el interés de cada uno/a.*
- *Una vez al mes (durante tres meses) se realizará un encuentro con la comunidad donde los jóvenes presentan los resultados del trabajo del mes tanto a nivel del Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC) como de Plan Educativo Individual (PEI).*
- *En el cuarto mes (último mes de la fase 1 del componente educativo) se realizará un acto de clausura donde las y los jóvenes recibirán una constancia de participación de la fase. Este es un escenario de paso con el fin de marcar un antes y un después*

del joven en la participación en el Programa, así como un nuevo futuro en el marco de las definiciones a nivel personal y profesional hechas en los meses previos.

- *Cuando exista la disponibilidad de educación formal y la o el joven cuente con condiciones para ingresar a ésta, podrá hacerlo.*

(Tomado de: Anexo 1 del Manual Operativo. Componente de educación del Programa Nacional Jóvenes en Paz (2023, p. 79).

El Programa Nacional Jóvenes en Paz inicia con la búsqueda activa de los beneficiarios del programa por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, su respectiva caracterización e inscripción para su ingreso.

Para el desarrollo del proceso de formación, se requiere la articulación con organizaciones sociales y comunitarias reconocidas en los municipios focalizados y se generarán alianzas estratégicas con el fin de que sean éstas quienes operen la Fase I del componente educativo a nivel territorial.

De esta manera, la Fase I se lleva a cabo a través de la contratación de **implementadores en el territorio** con cargo al Fondo “Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior” (Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX), de manera que permita la puesta en marcha de la estrategia bajo las condiciones sociales y culturales de cada territorio. La selección de los implementadores en el territorio se realizará a través de invitación pública, en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

De este modo, estos aliados, bajo la figura de **implementadores en el territorio**, serán colaboradores clave en la ejecución de la Fase I, ya que su conocimiento y experiencia nacional y/o local permitirán adaptar los enfoques educativos a las realidades y necesidades específicas de cada municipio y de la población. Al tener un entendimiento profundo de las comunidades y sus contextos, podrán facilitar la participación de los jóvenes y generar un mayor impacto en la implementación de las estrategias educativas. La colaboración con implementadores en el territorio fortalecerá la Fase I, ya que permitirá una mayor conexión con las comunidades locales y garantizará que los procesos educativos sean más efectivos y significativos para los jóvenes involucrados.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR COMO IMPLEMENTADOR:

Los implementadores en el territorio para la Estrategia 3 del Fondo “Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior” (Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX), podrán ser:

Opción 1. Una organización del tercer sector, de carácter comunitario, con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona; **o**

Opción 2. Una alianza entre dos (2) o más organizaciones del tercer sector, de carácter comunitario, con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona; **o**

Opción 3. Una alianza entre una organización del tercer sector, de carácter comunitario, nacional o internacional, con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona, y con al menos una (1) de las siguientes entidades:

- a) Organizaciones del tercer sector, nacionales o internacionales;
- b) Escuelas Normales Superiores (ENS);
- c) Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH);
- d) Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas;

- e) Centros de investigación en educación y desarrollo social;
- f) Cajas de Compensación; o
- g) Institución de Educación Superior (IES).

Las organizaciones deben tener en cuenta:

- El objeto social de la(s) organización(es) comunitaria(s) debe(n) tener relación con el propósito y/o con las actividades establecidas en los presentes lineamientos, sus anexos, los documentos que integran el Fondo y el marco normativo.
- La organización u organizaciones que conformen la alianza deben demostrar que cumplen con los **criterios de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo** para la implementación de las actividades que se describen en los presentes lineamientos y la invitación pública de la Estrategia 3, componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.
- La organización o alianza debe demostrar que cuenta con la **capacidad financiera** para la ejecución de los recursos que se han previsto para la implementación de las actividades que se describen en los presentes lineamientos y la invitación pública de la Estrategia 3, componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.
- Teniendo en cuenta el carácter y la población beneficiaria de la estrategia, las organizaciones deben demostrar que tienen reconocimiento social (reputación), presencia en el territorio y experiencia específica en modalidad presencial con la población joven de la zona y municipios focalizados.
- La organización u organizaciones que conformen la alianza deberán cumplir con los criterios jurídicos, económicos y técnicos dispuestos en los presentes lineamientos y en los términos definidos en la invitación pública.
- La organización o las organizaciones que conforman la alianza deben tener en cuenta que su naturaleza jurídica le permita desarrollar el tipo de actividades previstas en los presentes lineamientos.
- La organización o la alianza debe identificar los costos que debe asumir de acuerdo con el régimen tributario al que pertenecen.
- La organización o la alianza deben contar con capacidad administrativa y operativa para la ejecución del presupuesto que se asigne.
- Para el caso de las alianzas, se valorará la capacidad técnica que cada organización aporte a la alianza (Ver. Criterios técnicos de selección y Valoración de las propuestas).
- La invitación pública priorizará la conformación de alianzas y la selección de entidades con experiencia relacionada con la finalidad del Programa Nacional Jóvenes en Paz y con presencia, arraigo y reconocimiento en los territorios focalizados.
- Para el caso de la alianza entre entidades, “éstas deberán formalizar un convenio entre las partes, indicando las obligaciones respectivas y la entidad que recibirá el desembolso de los recursos, entre otros. Este convenio deberá suscribirse una vez el Ministerio apruebe el proyecto y será requisito para el desembolso de los recursos” (Artículo décimo segundo, parágrafo 2, del Reglamento Operativo del Fondo).
- Una misma organización o alianza podrá presentar propuestas hasta para un máximo de dos (2) zonas, siempre y cuando cuente con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona a la que se postule.
- Si la organización o la alianza se postula a dos (2) zonas, deberá presentar una propuesta por cada zona, indicando de manera clara las zonas a las que se postula.
- En la presente invitación se seleccionará un número máximo de hasta seis (6) implementadores en el territorio, es decir, máximo un (1) implementador por cada una de las seis (6) zonas.

- Adicional a los criterios de selección definidos en el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, se solicitará a los posibles implementadores, la formulación de estrategias de permanencia, con el fin de promover la asistencia y la participación en los procesos de formación, así como para la reducción de la deserción del programa.
- Para el caso de las zonas 1 y 2, si en los municipios focalizados no existen Escuelas Normales Superiores (ENS), Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH) o Institución de Educación Superior (IES), es posible establecer la alianza con este tipo de entidades que tengan presencia en municipios cercanos o en municipios del mismo departamento. En cualquier caso, estas entidades deberán demostrar que cuentan con experiencia específica acorde con lo establecido en los presentes lineamientos.

Nota: De acuerdo con la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” de Colombia Compra Eficiente, la “Entidad Estatal puede establecer instrumentos contractuales que conduzcan a la terminación de la relación jurídica o finalizar las transferencias económicas cuando la ESAL pierda su reconocida idoneidad, cuando se destinen los recursos para fines distintos a los establecidos en el contrato o cuando no ejecute de buena fe el programa o actividad de interés público” (p. 21).

La convocatoria priorizará la selección de organizaciones con experiencia relacionada con la finalidad del Fondo y con presencia, arraigo y reconocimiento en los territorios focalizados.

La idoneidad del implementador se debe enmarcar en lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX.

Nota: Ver Sección 7.1, de los *Lineamientos técnicos y condiciones de selección de los implementadores*.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se relacionan los criterios de selección jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta:

Tipo de criterios de selección	Documentación necesaria para la evaluación del posible implementador	Descripción de los Criterios	Criterios idoneidad ESAL	Carácter del Criterio
Criterios jurídicos y de experiencia	1) Certificado de existencia y representación legal de la organización comunitaria o de las organizaciones que conforman la alianza (el certificado debe estar vigente). 2) Carta de presentación (Formato No. 1). 3) Antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes legales, con una vigencia no superior a 30 días. 4) Certificado de inspección, vigilancia y control de la organización comunitaria o de las organizaciones que conforman la alianza (el certificado debe estar vigente). 5) Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por la organización comunitaria <u>o por la organización que lidera la alianza</u> , con una vigencia no superior a 60 días.	Ver sección 7.2.1	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo Reputación	Habilitante

Tipo de criterios de selección	Documentación necesaria para la evaluación del posible implementador	Descripción de los Criterios	Criterios idoneidad ESAL	Carácter del Criterio
	6) Estados financieros del último año fiscal de la organización comunitaria <u>o la organización que lidera la alianza</u> , certificados por un contador público independiente o dictaminados por un revisor fiscal. 7) Promesa de convenio entre las organizaciones que conforman la alianza, suscrito por los representantes legales de cada organización, si aplica. (Formato No. 7).			
	8) Relación de experiencia específica de la organización u organizaciones que conforman la alianza (Formato No. 2 y soportes). 9) Relación de la experiencia específica del equipo de trabajo (Formato No. 3 y soportes).	Ver sección 7.2.1	Experiencia Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro	Habilitante
Criterios Económicos	10) Propuesta económica (Formato No. 4)	Ver sección 7.2.2		Eliminatorio
	5) Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por la organización comunitaria o por la organización que lidera la alianza, con una vigencia no superior a 60 días. 6) Estados financieros del último año fiscal de la organización comunitaria o la organización que lidera la alianza, certificados por un contador público independiente o dictaminados por un revisor fiscal.	Ver sección 7.2.2	Indicadores de la eficiencia de la organización	Eliminatorio
Criterios Técnicos	1) Certificado de existencia y representación legal de la organización comunitaria o de las organizaciones que conforman la alianza (el certificado debe estar vigente). 2) Carta de presentación (Formato No. 1). 3) Antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes legales, con una vigencia no superior a 30 días. 4) Certificado de inspección, vigilancia y control de la organización comunitaria o de las organizaciones que conforman la alianza (el certificado debe estar vigente). 5) Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por la organización comunitaria o por la organización que lidera la alianza, con una vigencia no superior a 60 días. 8) Relación de experiencia específica de la organización u organizaciones que conforman la alianza (Formato No. 2 y soportes). 9) Relación de la experiencia específica del equipo de trabajo (Formato No. 3 y soportes). 11) Documento técnico (Formato No. 5) 12) Video. 13) Información sobre infraestructura (Formato No. 6). 14) Fotografías de las sedes. 15) Soportes de arriendo o préstamo de instalaciones.	1. Experiencia específica en pedagogías alternativas y en procesos educativos con jóvenes en situaciones vulnerables. 2. Reconocimiento social en el territorio. 3. Capacidad Operativa. 4. Infraestructura en el municipio focalizado. 5. Estrategias de permanencia. 6. Equipo técnico de trabajo. Ver sección 7.2.3.	Experiencia Reputación Estructura organizacional Indicadores de la eficiencia de la organización Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro	Evaluable

Nota 1: Se entiende por:

- Criterio con carácter habilitante:** Son los requisitos mínimos que debe cumplir la organización u organizaciones que conforman la alianza para continuar en el

proceso de selección de implementador. El Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar aclaraciones si lo considera necesario.

- **Criterio con carácter eliminatorio:** Aplica para la valoración de la propuesta económica y de la capacidad financiera. Si la información o documentación no cumple con los criterios señalados, la propuesta será rechazada.
- **Criterio con carácter evaluable:** Aplica para los criterios técnicos. Se otorgará puntaje a cada criterio técnico. Adicionalmente, cada criterio tiene un porcentaje determinado, siendo la experiencia específica de la organización u organizaciones, y el equipo de trabajo los que aportan mayor porcentaje a la calificación.

Las propuestas se validarán de la siguiente forma:

a. **Verificación de los criterios jurídicos y de experiencia.**

Los criterios son de carácter habilitante y serán verificados, indicando su cumplimiento o no cumplimiento.

Nota: Solo procede la calificación de los criterios b) criterios económicos, c) criterios técnicos y d) criterios de desempate, para las propuestas presentadas que cumplan los criterios habilitantes.

b. **Verificación de los criterios económicos.**

Los criterios económicos son de carácter eliminatorio y serán verificados, indicando su cumplimiento o no cumplimiento.

Nota 1: Si la propuesta económica no cumple con los criterios establecidos, la propuesta de la organización o alianza será rechazada.

Nota 2: Si la organización (en el caso de la Opción 1, descrita en la sección 7.1.) o la organización líder de la alianza (Opciones 2 y 3, descritas en la sección 7.1.) no cumple con los criterios de capacidad financiera, la propuesta de la organización o alianza será rechazada.

c. **Verificación y calificación de los criterios técnicos.**

Los criterios son de carácter evaluable. El puntaje máximo que puede obtener una propuesta es de **600 puntos**. Este puntaje tiene un peso de **100%** de la calificación global.

Nota: El puntaje asignado a cada criterio técnico corresponde a la suma del aporte de cada organización que compone la alianza, hasta alcanzar el máximo del puntaje posible en cada criterio.

d. **Criterios de desempate** (si aplica).

Nota 1: Luego de la verificación de los criterios jurídicos, de experiencia y financieros, la adjudicación se realizará para la propuesta que obtenga el mayor puntaje derivado de la calificación de los criterios técnicos.

Nota 2: Ver Secciones 7.2. y 7.3, de los *Lineamientos técnicos y condiciones de selección de los implementadores*.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO:

A partir de las actividades previstas en el Manual Operativo y en los presentes lineamientos, se proyecta beneficiar a 4.770 beneficiarios de 15 municipios (organizados en 6 zonas).

De esta manera, las propuestas en cada municipio focalizado no deben superar los siguientes valores techo:

Región	Zona por implementador	No. de municipios	Municipio	No. de cupos 2024	Valor techo por municipio y zona
CAUCA	Zona 1	1	Guapi	360	\$ 517.075.200,00
		2	López de Micay	120	\$ 172.358.400,00
		3	Timbiquí	240	\$ 344.716.800,00
		4	Puerto Tejada	243	\$ 349.025.760,00
		5	Guachené	230	\$ 330.353.600,00
Total - Zona 1				1193	\$ 1.713.529.760,00
CATATUMBO	Zona 2	6	Teorama	240	\$ 344.716.800,00
		7	Convención	240	\$ 344.716.800,00
		8	Hacarí	120	\$ 172.358.400,00
		9	San Calixto	120	\$ 172.358.400,00
		10	Sardinata	360	\$ 517.075.200,00
		11	El Tarra	360	\$ 517.075.200,00
Total - Zona 2				1440	\$ 2.068.300.800,00
CIUDADES CAPITALES	Zona 3	12	Bogotá	271	\$ 389.242.720,00
	Total - Zona 3			271	\$ 389.242.720,00
	Zona 4	13	Medellín	572	\$ 821.575.040,00
	Total - Zona 4			572	\$ 821.575.040,00
	Zona 5	14	Buenaventura	584	\$ 838.810.880,00
	Total - Zona 5			584	\$ 838.810.880,00
	Zona 6	15	Quibdó	710	\$ 1.019.787.200,00
	Total - Zona 6			710	\$ 1.019.787.200,00
Total	6	15		4.770	\$ 6.851.246.400,00

ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Se sugiere a las organizaciones interesadas en ser implementadores en el territorio, consultar el Reglamento Operativo del Fondo y en particular, los párrafos primero y segundo, del artículo décimo segundo del Reglamento Operativo:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Selección de las propuestas. Una vez sean presentadas las propuestas por los implementadores en territorio, el Comité Técnico y Operativo de la estrategia respectiva la evaluará, de acuerdo con los lineamientos aprobados y presentará dichos resultados a la Junta Administradora, para su aprobación y adjudicación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presentación de la propuesta de los proyectos debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción. Así mismo, la propuesta de los proyectos de fortalecimiento de la educación media debe incluir estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas para el mejoramiento de su gestión y la sostenibilidad de los procesos de acceso, estancia y tránsito hacia la educación terciaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de los proyectos seleccionados que hayan sido presentados por alianzas entre entidades, éstas deberán formalizar un convenio entre las partes, indicando las obligaciones respectivas y la entidad que

recibirá el desembolso de los recursos, entre otros. Este convenio deberá suscribirse una vez el Ministerio apruebe el proyecto y será requisito para el desembolso de los recursos.

Una vez culminado el proceso de selección de implementadores, el ICETEX gestionará el/los Acuerdos Estratégicos para la contratación de los implementadores en el territorio con el fin de dar cumplimiento a las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme su manual de contratación y anexos.

En cada Acuerdo Estratégico se establecerán las obligaciones específicas de los implementadores en territorio, conforme a la propuesta aprobada. Esto según lo estipulado en los capítulos III y IV del Reglamento Operativo del Fondo y el Anexo 5 del Manual de Contratación del ICETEX.

Nota: Ver Sección 8 y 9, de los *Lineamientos técnicos y condiciones de selección de los implementadores*.

PLAZO ESTIMADO

Cinco meses, (05 meses), contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del Acuerdo Estratégico.

CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE IMPLEMENTADORES

Las fechas del cronograma serán las siguientes:

Actividad	Inicia	Finaliza
Publicación de Invitación pública para participar en la selección de implementadores en el territorio.	6 al 9 de septiembre	
Recepción de inquietudes de las entidades interesadas.	9 de septiembre	18 de septiembre
Sesión aclaratoria de los términos de la invitación pública y/o de los lineamientos técnicos y condiciones de selección de implementadores.	18 de septiembre	18 de septiembre
<u>Presentación de la propuesta y la documentación solicitada.</u>	30 de septiembre	2 de octubre
Evaluación de la propuesta en sus criterios habilitantes.	3 de octubre	9 de octubre
Solicitud de aclaraciones a la propuesta.	7 de octubre	9 de octubre
Entrega de aclaraciones solicitadas.	9 de octubre	11 de octubre
Evaluación de la propuesta técnica y financiera.	3 de octubre	21 de octubre
Publicación preliminar de resultados.	22 de octubre	23 de octubre
Reclamaciones	23 de octubre	25 de octubre
Publicación definitiva de resultados.	31 de octubre	1 de noviembre

Nota 1: Posterior a la publicación de resultados, las organizaciones seleccionadas como implementadores en el territorio serán contactadas por el ICETEX con el fin de tramitar y formalizar el Acuerdo Estratégico.

Nota 2: Posterior a la firma del Acuerdo Estratégico, el implementador en el territorio será contactado por el Ministerio de Educación Nacional para iniciar un proceso de inducción, en el que se socializarán las orientaciones pedagógicas y metodológicas del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, así como la información, las rutas y protocolos que consideren el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Igualdad y Equidad. Las orientaciones brindan pautas metodológicas para las actividades durante los procesos de formación y que cada implementador acogerá y adaptará según la necesidad de las y los jóvenes de cada contexto.

Nota 3: Teniendo en cuenta el número de propuestas recibidas, las fechas de evaluación y publicación de resultados podrían tener modificaciones. Si es el caso, las modificaciones en el cronograma de selección de implementadores serán publicadas en la página de **Convocatorias y Concursos** del Ministerio de Educación Nacional.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- Recepción de inquietudes de las entidades interesadas

Las comunicaciones, consultas o solicitudes en el proceso de participación, selección y adjudicación de esta invitación se realizarán a través del correo electrónico del Subdirector de Fomento de Competencias atoro@mineducacion.gov.co hasta la fecha establecida en el cronograma para tal fin.

- Sesión aclaratoria de los términos de la invitación pública y/o de los lineamientos técnicos y condiciones de selección de implementadores

Las organizaciones interesadas en participar en esta invitación están convocadas a la reunión de aclaración de los términos de la invitación pública, el día **18 de septiembre de 2024** a las 9:00 a.m. en el siguiente enlace de Teams:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2ViZmM2OGItYjZhYy00ZmY4LWJiZGQtNDRIODBhYjg0MDY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22Oid%22%3a%2244f63567-b5a5-4abc-be60-86c6b122614b%22%7d

FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE LA PROPUESTA

Miércoles 2 de octubre de 2024 a las 11:59 p.m.

INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las organizaciones interesadas en ser oferentes deben formalizar su inscripción a través del correo electrónico del Subdirector de Fomento de Competencias atoro@mineducacion.gov.co y adjuntar un enlace a **WeTransfer** con las carpetas y los documentos que se listan a continuación:

Documentación necesaria para la evaluación del posible implementador
1) Certificado de existencia y representación legal de la organización comunitaria o de las organizaciones que conforman la alianza (el certificado debe estar vigente).
2) Carta de presentación (Formato No. 1).
3) Antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes legales, con una vigencia no superior a 30 días.
4) Certificado de inspección, vigilancia y control de la organización comunitaria o de las organizaciones que conforman la alianza (el certificado debe estar vigente).
5) Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por la organización comunitaria o por la organización que lidera la alianza, con una vigencia no superior a 60 días.
6) Estados financieros del último año fiscal de la organización comunitaria o la organización que lidera la alianza, certificados por un contador público independiente o dictaminados por un revisor fiscal.
7) Promesa de convenio entre las organizaciones que conforman la alianza, suscrito por los representantes legales de cada organización, si aplica. (Formato No. 7).
8) Relación de experiencia específica de la organización u organizaciones que conforman la alianza (Formato No. 2 y soportes).
9) Relación de la experiencia específica del equipo de trabajo (Formato No. 3 y soportes).
10) Propuesta económica (Formato No. 4)
11) Documento técnico (Formato No. 5 y soportes)
12) Video
13) Información sobre infraestructura (Formato No. 6)
14) Fotografías de las sedes.
15) Soportes de arriendo o préstamo de instalaciones.

- Notas:**
- El detalle de la documentación puede consultarse en la sección 7.2., de los *Lineamientos técnicos y condiciones de selección de los implementadores*
 - Los documentos deben entregarse debidamente organizados en carpetas por aliado.
 - Los documentos deben estar completos y ser legibles.
 - Los documentos deben entregarse firmados en formato PDF.
 - Se recomienda verificar que la extensión de la ruta de los nombres de los archivos, incluyendo carpetas y subcarpetas, permita su descarga y consulta.
 - La documentación debe ser enviada por **WeTransfer** al correo indicado.
 - **NO** se recibirán propuestas o documentos a través de enlaces a carpetas o sitios compartidos (Google Drive, OneDrive, SharePoint u otros).
 - La organización u organizaciones que conforman la alianza deben entregar la documentación completa y en las fechas señaladas en el cronograma de la invitación.
 - La entrega de documentación incompleta será causal de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Decreto 1649 de 2023**, por el cual se reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, que crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=223110>

- **Resolución 89 del 29 de diciembre de 2023**, del Ministerio de Igualdad y Equidad, por el cual se adopta el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz. En: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-333693_recurso_1.pdf
- **Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz (2023)**. En: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-333693_recurso_1.pdf
- **Anexo 1 del Manual Operativo. Componente de educación del Programa Nacional Jóvenes en Paz (2023)**. En: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-333693_recurso_1.pdf
- **Anexo Técnico del Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX.**
- **Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX.**
- **Reglamento Operativo del Fondo “Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior” (Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX).**
- **Decreto 092 de 2017**, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- **Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** (Colombia Compra Eficiente, 2017). En: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

ANEXOS:

1. *Lineamientos técnicos y condiciones de selección de los implementadores en el territorio. Estrategia 3. Componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.*
2. Formato 1. Carta de presentación de la propuesta.
3. Formato 2. Formato de experiencia específica de la organización.
4. Formato 3. Formato de experiencia específica del equipo de trabajo.
5. Formato 4. Propuesta económica.
6. Formato 5. Documento técnico.
7. Formato 6. Infraestructura.
8. Formato 7. Promesa de convenio.
9. Reglamento Operativo del Fondo “Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior” (Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX).
10. Anexo 5 del Manual de Contratación del ICETEX.
11. Anexo Técnico del Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX.
12. Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los Lineamientos de la estrategia, así como sus anexos y adendas estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en la página de **Convocatorias y Concursos** del Ministerio de Educación Nacional o ingresando al siguiente enlace:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/421821:Invitacion-Publica-No-1-para-posibles-implementadores-en-territorio-Estrategia-3-Componente-educativo-del-Programa-Nacional-Jovenes-en-Paz-Fondo-Estrategias-de-Transito-a-la-Educacion-Posmedia-y-Superior-MEN-ICETEX>